



## Ayuntamiento de El Viso (Córdoba)

**Expediente N.º:** 17/2026.

**Bandos.**

**Procedimiento:** Procedimiento Genérico.

**Asunto:** BANDOS, EDICTOS Y ANUNCIOS CORPORACIÓN EJERCICIO 2026.

**Fecha de Elaboración:** 8 de julio de 2026.

### **BANDO**

Ante el grave riesgo sanitario que ocasionan en el núcleo urbano la gran proliferación de palomas, esta Alcaldía tiene a bien comunicar a [l@s vecin@s](#) de la localidad que habrán de adoptarse medidas para el control efectivo de las mismas. A estos efectos, se insta la adopción de medidas de exclusión (púas anti palomas, redes anti pájaros en patios, balcones y ventanas, y alambres tensados en cornisas para evitar que se posen o aniden) de instalación de ahuyentadores visuales o/y acústicos, barreras químicas (geles repelentes incoloros no tóxicos) y control ético, con empleo de jaulas trampa para su reubicación, de las que dispone este Ayuntamiento y la Empresa que tiene contratado a estos efectos.

En los casos de aquellos inmuebles que no implementen ninguna de estas medidas, podrá incoarse expediente sancionador a sus titulares con multas de hasta quinientos € (500,00 €).

Fdo.: D. Juan Díaz Caballero.  
Alcalde-Presidente.

**Documento fechado a firma electrónica**

